

CONTRATACIÓN DEL LOTE 1 DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO “COSTA DE ALMERÍA” A TRAVÉS DEL PATROCINIO DE EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE CELEBREN EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA EN EL AÑO 2024 (EXP.: 2024/D1B000/006-313/00001).

De una parte, D. Javier Aureliano García Molina, con NIF ***0525**, Presidente de la Diputación Provincial de Almería, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las facultades que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, D. Diego Francisco Ferrón Rodríguez, con NIF ***4401** actuando en nombre y representación de Crash Music, S.L., con NIF B04894820 y domicilio social Calle El Almendro núm. 8, 04230 Huércal de Almería (Almería).

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal, respectivamente, para obligarse y llevar a cabo, en documento administrativo, la formalización de la “contratación del lote 1 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos que se celebren en la Provincia de Almería en el año 2024”.

Interviene como fedatario el Secretario General de la Diputación Provincial de Almería, D. Mariano José Espín Quirante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3. 2. i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

EXPONEN

Primero: La Junta de Gobierno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de julio de 2024, aprobó, entre otros, el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos que se celebren en la Provincia de Almería en 2024, integrado, entre otros documentos, por el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con URL’s de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JJrxh51o1xJetZ5rzgoEAg%3D%3D> y <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDwZreN1%2B1BIPFhxxZ5PYA%3D%3D> respectivamente. Asimismo, en el citado acuerdo se autorizó un gasto por un importe total de ciento dieciocho mil quinientos ochenta (118.580) euros, 21% de IVA incluido.


Segundo: La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Almería, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2024, aprobó la adjudicación del lote 1 del servicio de promoción del destino turístico “Costa de Almería” a través del patrocinio de eventos culturales y deportivos que se celebren en la Provincia de Almería en el año 2024.

Tercero: Ambas partes conciertan la contratación referida, de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

Primera: Crash Music, S.L., se compromete a promocionar el destino turístico “Costa de Almería” a través del “Cooltural Fest – Music for All”, de conformidad con la oferta presentada, con el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas, con URL’s

Código Seguro De Verificación	ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:28:24
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:00:51
	Diego Francisco Ferrón Rodríguez - Administrador Solidario Crash Music S.L	Firmado	07/08/2024 09:31:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





de verificación <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JJrxh51o1xJetZ5rzgoEAg%3D%3D> y <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/tDwZreN1%2B1BIPFhxhZ5PYA%3D%3D>, respectivamente, que constan en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

Segunda: El precio del contrato es de sesenta mil quinientos (60.500) euros, 21% de IVA incluido.

Tercera: El pago se realizará de la siguiente forma: un único pago, correspondiente al 100% del precio de la adjudicación, a presentación de facturas, una vez que se haya acreditado la prestación íntegra del servicio a satisfacción de la administración.

El contratista tendrá la obligación de presentar la/s factura/s electrónica/s correspondiente/s, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, en la plataforma FAcE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar L02000004 como código único para los tres órganos FAcE. La/s factura/s habrá/n de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberán expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con la referencia del expediente 2024/D1B000/006-313/00001 y del órgano proponente D1B00000.

La/s factura/s ha/n de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes o la prestación del servicio a satisfacción de la Administración.

Cuarta: La duración del contrato se extenderá desde el día siguiente al de su formalización, hasta la finalización del “Cooltural Fest – Music for All”, que en todo caso tendrá lugar antes del 31 de diciembre de 2024.

Quinta: La garantía definitiva, que asciende a dos mil quinientos (2.500) euros, correspondiente al 5% del importe de adjudicación (IVA excluido), se ha constituido en metálico, mediante transferencia bancaria.

Sexta: Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta.

Séptima: Son causas de resolución del contrato las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y las establecidas en los artículos 211 y 313 de la LCSP, dando lugar a los efectos previstos en el artículo 213 y 313 de la LCSP.

Octava: En todo lo no establecido en el presente contrato o en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ambas partes se someten a los preceptos de la LCSP y del Real Decreto 1.098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que no se oponga a los preceptos de la citada ley.

Código Seguro De Verificación	ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:28:24
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:00:51
	Diego Francisco Ferrón Rodríguez - Administrador Solidario Crash Music S.l	Firmado	07/08/2024 09:31:46
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Novena: Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir de este contrato serán resueltas por los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, con exclusión de cualquier otro fuero que pudiera corresponder a las partes del contrato.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato, en la fecha abajo indicada. De todo lo que, como Secretario, DOY FE.

El presente contrato se firma entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario General de la Diputación Provincial de Almería.

Código Seguro De Verificación	ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:28:24
	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/08/2024 11:00:51
	Diego Francisco Ferrón Rodríguez - Administrador Solidario Crash Music S.l	Firmado	07/08/2024 09:31:46
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZP6wgSbKVsnDFZjYSS60cA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

